

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 001 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:03/OCT/2023

ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300120110020700	Sin Tipo de Proceso	ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.	MARTHA EDITH MONTEJO	Auto decide sobre terminación OBS. -ACEPTAR la TRANSACCIÓN presentada por la parte ejecutante y coadyuvada por la ejecutada, conforme a lo dispuesto en el escrito aportado. -DECLARAR TERMINADO el presente proceso de EJECUTIVO referenciado, por la figura jurídica de la TRANSACCIÓN. -CANCELAR las medidas cautelares ordenadas y decretadas en el presente asunto. -GLOSAR por sustracción de materia el recurso de reposición interpuesto contra el auto que negó la suspensión del proceso. -ORDENAR el desglose de los documentos base de recaudo, para que sean entregados a la parte demandada y a costa de la misma, con la constancia expresa de que la obligación fue pagada. -Archivar el expediente previa anotación en el Sistema de Gestión Judicial.	19/09/2023		1
76001310300120170008400	Ejecutivo con Título Hipotecario	COOPERATIVA SAN PIO X DE GRANADA LTDA. - COOGRANADA	JUAN CARLOS RESTREPO ECHEVERRY Y/O	Auto decide solicitud OBS. ESTESE el memorialista a lo resuelto en los autos Nos. 2374 del 20 de noviembre del 2022 y 2604 del 12 de enero de la presente anualidad.	19/09/2023		1
76001310300120190026400	Ejecutivo Singular	COLOMBIANA DE AVES COLAVES S.A	JAIRO NELSON PORRAS RENDON	Auto decide sobre recurso OBS. -NO REPONER la providencia # 029 del 13 de enero de 2023, por lo expuesto en la parte considerativa de esta providencia. -CONCEDER el recurso de apelación subsidiario interpuesto contra la providencia auto # 029 del 13 de enero de 2023 en el efecto devolutivo, para su trámite y decisión por la H. Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali. En firme este auto, remítase el expediente al Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, Sala Civil, para lo de su cargo.	15/09/2023		1
76001310300120220003700	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA	DIEGO FERNANDO ARISTIZABAL GIRALDO	Auto decide solicitud OBS. -ORDENAR a la oficina de apoyo la expedición de la certificación requerida por los memorialistas, previo el pago del arancel correspondiente. -NEGAR la autorización del registro de la escritura de compraventa requerida por los extremos procesales, por las razones expuestas en precedencia.	19/09/2023		1
76001310300220170004600	Ejecutivo Singular	NELSON CRUZ GOMEZ	INGENIERIA Y CONTROL DE MOVIMIENTO SAS	Auto decide sobre correr traslados OBS. -CORRER TRASLADO por el término de 10 DÍAS, para que los interesados presenten sus observaciones, al AVALÚO del bien inmueble MATRICULA INMOBILIARIA 370-546672. Cumplido el termino anterior, vuélvase el proceso a despacho para lo pertinente.	19/09/2023		1
76001310300220180028100	Ejecutivo con Título Hipotecario	ANA MARIA RIQUETT CURREA	ALEYDA ROMERO ZAPATA	Auto decide sobre depósitos judiciales OBS. - ORDENAR a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali la elaboración de la orden de entrega de depósitos judiciales, por valor de \$ 51.066.000,00, a	12/09/2023		1

				favor Jesús Adán Zuluaga López, como devolución de postura.			
76001310300220210017300	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	CARLOS ALBERTO HERNANDEZ ESCOBAR	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - OFICIAR a la EPS SOS S.A., para que se sirva allegar con destino a este despacho, la información de la vinculación laboral del demandado Carlos Alberto Hernández Escobar, que reposa en dicha entidad con ocasión del pago de aportes de seguridad social, en calidad de afiliado al régimen contributivo.	15/09/2023		2
76001310300320080040600	Ejecutivo con Título Hipotecario	TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A.	GUSTAVO SANCHEZ GOMEZ	Auto decide sobre depósitos judiciales OBS. - ORDENAR a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali la elaboración de la orden de entrega de depósitos judiciales, por valor de \$ 12.200.000,00, a favor Jesús Orlando Melo Martínez, como devolución de postura.	12/09/2023		1
76001310300320160000900	Ejecutivo Singular	GRUPO CONSULTOR ANDINO S.A.	MARTHA ROSAURA RAMIREZ QUINTERO	Auto decide sobre poderes OBS. -ACEPTAR la renuncia del poder que hace el abogado CARLOS ALFREDO BARRIOS SANDOVAL, en los términos del inciso 4º del artículo 76 del Código General del Proceso. -En razón a lo resuelto en el numeral anterior, requiérase al Grupo Consultor Andino S.A., para que designe nuevo apoderado judicial.	15/09/2023		1
76001310300420080008500	Ejecutivo con Título Hipotecario	BCSC S.A.	MARIA ELIZABETH ORTEGA CARDOZO	Auto decide sobre liquidación OBS. -MODIFICAR OFICIOSAMENTE la liquidación del crédito, presentada por la parte ejecutante en los términos referidos en la parte motiva de esta providencia. TENER para todos los efectos legales a que haya lugar la suma de \$430.873.922, a corte 01 de mayo del 2023, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante, por lo expuesto.	18/09/2023		2
76001310300420100059500	Ejecutivo Singular	CENTRAL DE INVERSIONES cesionario	SOCIEDAD INSTALACIONES CALI SAS	Auto decide sobre poderes OBS. -TÉNGASE al abogado ÁLVARO AGUILAR ANGEL, como apoderado judicial de Central de Inversiones S.A., atendiendo a lo expuesto en la parte motiva de este proveído. Por secretaría, remítase al prenombrado copia del link del expediente digital, para los fines pertinentes.	19/09/2023		1
76001310300520100046000	Ejecutivo Singular	ALVARO BRAVO LARRANIAGA	CESAR AUGUSTO VALENCIA PEÑA	Auto decide sobre depósitos judiciales OBS. - AGREGAR al expediente la liquidación del crédito allegada por el Juzgado Tercero de Familia de Oralidad de Cali, dentro del proceso ejecutivo de alimentos con radicación 760013110003-2011-00564-00. -ORDENAR la elaboración de la orden de transferencia de depósitos judiciales por valor de \$ 15.040.462,00 para que obre dentro del proceso Ejecutivo por Alimentos propuesto por Samanta Stella Situ Trejos contra el aquí demandante, Rad. No. 76001-31-10003-2011-00564-00que cursa en el JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD de Cali. Comunicar mediante oficio al Juez del mentado despacho el traslado de los mismos, acorde a lo indicado en artículo 465 del CGP. - DISPONER que por Secretaría se oficie a la Alcaldía Municipal de Santiago de Cali para que dé cumplimiento a lo pedido mediante oficio número 557 de marzo 19 de 2.021. Insertar el referido oficio visible a (ID 27).	13/09/2023		1
76001310300520170028700	Ejecutivo Singular	JORGE IVAN GUTIERREZ BETANCOURT	EMIR GARCIA DORROSORO	Auto decide sobre terminación OBS. -DECLARAR LA TERMINACIÓN del proceso ejecutivo de la referencia, por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN. -CANCELAR las medidas cautelares ordenadas y decretadas en el presente asunto. -ORDENAR el desglose de los documentos base de recaudo, para que sean entregados a la parte demandada y a costa de la misma, con la constancia expresa de que la obligación fue pagada. -Archivar el	18/09/2023		1

				expediente previa anotación en el Sistema de Gestión Judicial.		
76001310300520190023900	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	SOC. DOMILEN LTDA Y CIA SCS	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - OFICIAR al apoderado judicial del Banco Av Villas S.A. para que se sirva informar a este despacho, si a la fecha se encuentra en curso acción judicial alguna tendiente a efectivizar la garantía mobiliaria inscrita sobre el vehículo identificado con placa a MHZ 808, atendiendo a las consideraciones expuestas.	26/09/2023	2
76001310300520190024900	Ejecutivo con Título Hipotecario	EDIFICIO BRISAS DE GRANADA PROPIEDAD HORIZONTAL	VILLEGAS OROZCO Y CIA S. EN C.	Auto decide sobre liquidación OBS. -REQUERIR a la parte demandante para que se sirva aclarar la liquidación del crédito presentada, conforme por lo establecido en precedencia.	18/09/2023	1
76001310300520210005600	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A	PEDRO FELIPE MARTINEZ ZAMORANO	Auto decide sobre poderes OBS. -ACEPTAR la renuncia del poder que hace la abogada ELEONORA PAMELA VASQUEZ VILLEGAS, en los términos del inciso 4º del artículo 76 del Código General del Proceso. -En razón a lo resuelto en el numeral anterior, requiérase al FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A., para que designe nuevo apoderado judicial. -TENER EN CUENTA el embargo del crédito aquí ejecutado por Bancolombia S.A., decretado al interior del proceso ejecutivo radicado bajo la partida No. 76001-31-03-015-2018- 00093-00. Por secretaría, librese la comunicación pertinente para que obre en el citado asunto.	19/09/2023	1
76001310300520220008500	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A	JOSE OCTAVIO GIRALDO GUTIERREZ	Auto decide sobre liquidación OBS. -MODIFICAR OFICIOSAMENTE la liquidación del crédito, presentada por la parte ejecutante en los términos referidos en la parte motiva de esta providencia. TENER para todos los efectos legales a que haya lugar la suma de \$222.102.606, a corte 30 de junio del 2023, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante, por lo expuesto.	19/09/2023	1
76001310300620140014300	Ejecutivo Singular	JUAN MARIA BEDOYA SOTO	DENIS EDGARDO ROMERO JIMENEZ	Auto decide solicitud OBS. -GLOSAR y PONER EN CONOCIMIENTO DE LA PARTE ACTORA el memorial obrante a ID 15 del cuaderno de medidas cautelares del expediente digital, para lo que estime pertinente.	18/09/2023	2
76001310300620220016500	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	COMMODITIES Y FINANCIAL SERVICIES - COMFISER S.A.S	Auto decide sobre liquidación OBS. -APROBAR la liquidación actualizada del crédito presentada por el ejecutante por valor total de \$228.479.654, al 31 de enero de 2023, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante, por lo expuesto	19/09/2023	1
76001310300620220024800	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	DISTRIBUIDORA PLUS S.A.S	Auto decide sobre liquidación OBS. -APROBAR la liquidación del crédito presentada por el ejecutante Fondo nacional de Garantías por valor total de \$30.166.280, al 04 de julio de 2023, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P.	19/09/2023	1
76001310300620220024800	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	DISTRIBUIDORA PLUS S.A.S	Auto decide sobre liquidación OBS. -REQUERIR a la parte demandante Bancolombia para que se sirva aclarar la liquidación del crédito presentada, conforme por lo establecido en precedencia.	19/09/2023	1

Numero de registros:21

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 03/OCT/2023 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

Profesional Universitario (a)